



FORMULARIO TIPO A
COMUNICADO DE ACTUACION NO SOMETIDA A AUTORIZACION MUNICIPAL
(Válido a efectos de control estadístico para actos no sujetos a título habilitante según la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid)

DATOS DEL SOLICITANTE.:

TITULAR.:
D.N.I / N.I.F.:
DOMICILIO.:
TELÉFONO.:

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su

caso).:

TITULAR.:
D.N.I / N.I.F.:
DOMICILIO.:
TELÉFONO.:

“Si desea comunicarse por medios electrónicos, marque aquí (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)”.

Correo Electrónico.:

DATOS DE LA OBRA

Dirección.....
Presupuesto de la obra.....
Tipo de obra a realizar (señalar con una cruz):	
INTERIOR DE EDIFICACIONES	
• Acondicionamiento de acabados tales como:	
Alicatados	<input type="checkbox"/>
Solados	<input type="checkbox"/>
Guarnecidos	<input type="checkbox"/>
Enfoscados.....	<input type="checkbox"/>
Pintados	<input type="checkbox"/>
Falsos techos.....	<input type="checkbox"/>
Escayolas.....	<input type="checkbox"/>
Cambio de carpinterías interiores	<input type="checkbox"/>
Cambio de aparatos sanitarios y sus instalaciones.....	<input type="checkbox"/>
Renovación/modificación instalaciones	<input type="checkbox"/>
OTRAS OBRAS MENORES	
Ajardinamiento, pavimentación en terrenos propiedad privada.....	<input type="checkbox"/>
Reparación paso o badenes	<input type="checkbox"/>
Nivelación, limpieza y desbroce.....	<input type="checkbox"/>
Estudios geotécnicos, catas, otros ensayos	<input type="checkbox"/>
Cerramiento finca con malla simple torsión.....	<input type="checkbox"/>
Instalaciones telecomunicación	<input type="checkbox"/>
Obras de conservación patios interiores (sin andamio)	<input type="checkbox"/>
Reparación local	<input type="checkbox"/>
Reparaciones paramento exterior edificios.....	<input type="checkbox"/>
Otras (describir)	<input type="checkbox"/>
M ² SOBRE LOS QUE SE ACTÚA:
ZONA AFECTADA (COCINA, BAÑO, PARCELA.....):.....
SOLICITUD OBLIGATORIA CONTENEDOR / SACO EN CASO DE OCUPAR VIA PÚBLICA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

- Justificante del depósito de la fianza por residuos (150 Euros).
- Justificante del pago de autoliquidación de tasas por ocupación de la vía pública en caso de solicitar contenedor.
- Fotografía de zona afectada por la obra.

NOTA IMPORTANTE

En cumplimiento del artículo 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las obras que se caracterizan por su sencillez técnica y nulo impacto urbanístico, como son las contenidas en este impreso estadístico; quedando por tanto exentas del pago de la tasa por servicios urbanísticos ni el pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sin embargo, tal y como se establece en la ORDEN 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la comunidad de Madrid, (BOCM 186 de 7 de agosto de 2009), el productor de los residuos de construcción y demolición deberá constituir ante el Ayuntamiento una fianza o garantía financiera equivalente que garantice la correcta gestión de dichos residuos, vinculada al otorgamiento de la licencia municipal de obras de acuerdo a los criterios que se fijan en el art. 9 de la citada Orden 2726/2009.

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA de V.S.:

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 160 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, tenga por efectuada la comunicación a ese Ayuntamiento de llevar a acabo la obra indicada, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y ADJUNTA los documentos que se relacionan, aceptando las condiciones generales adjuntas.

En Algete, a de..... de

Fdo:



**ACTOS QUE NO NECESITAN DE AUTORIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL.
CRITERIOS DE APLICACIÓN**

Consideraciones sobre el Artículo 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

Sin perjuicio de la necesaria autorización para la retirada de residuos procedentes de obras de construcción y demolición, no estarán sometidas a ningún medio de intervención municipal todas aquellas **obras** o actuaciones urbanísticas de menor entidad **consistentes en sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, solados, alicatados, yesos y pinturas, reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos, reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, limpieza de solares u otras obras o actuaciones de análogas características, sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de la vía pública.**

- Así mismo, cuando, para la reparación de cubiertas o fachadas en altura, se requiera de la instalación de andamios u otros medios auxiliares, la instalación de los mismos requerirá de la documentación técnica necesaria firmada por técnico competente y visada en colegio profesional correspondiente, así como autorización para la ocupación de la vía pública.
- Cuando, para la correcta gestión de los residuos generados se necesite disponer de un contenedor o saca de escombros en la vía pública, se requerirá previo al inicio de las obras, de la pertinente autorización de ocupación de la vía pública.

INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el Registro de Actividad del Tratamiento del Ayuntamiento con la denominación de REGISTRO ENTRADA Y SALIDA, cuyo/a:

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Algete sita en Plaza Constitución, 1. 28110 Algete. Madrid.
- **Finalidad** de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Algete, procediendo dichos datos del propio titular de los mismos, o teniendo los interesados el consentimiento expreso de los terceros intervinientes en la presente instancia.
- **Legitimado:** el tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD
- **Destinatarios:** los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.
- **Derechos:** podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es."